

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LOS  
INTEGRANTES DEL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE  
DIVERSOS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL**

Siendo las 17:00 horas del día 25 de noviembre del año 2014, reunidos en las oficinas de la Dirección General de Personal, sita en Avenida Lerdo de Tejada Pte. No. 300 puerta 120-A del Palacio del Poder Ejecutivo, los CC. Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal y Presidente; Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales y Primer Vocal; Lic. Daniel Landa González, Director General de Tesorería y Segundo Vocal; Lic. José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal y Tercer Vocal; L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez, Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas y Cuarto Vocal; y Lic. Navor Millán González, Jefe de la Unidad de Normatividad y Secretario Ejecutivo.

El licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, procedió a pasar lista de presentes y al constatar la asistencia de los integrantes del Grupo Consultivo, se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Acto seguido, el licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, sometió a la consideración de los presentes el Orden del Día, quienes lo aprobaron por unanimidad.

Como siguiente punto el licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, instruyó al Secretario Ejecutivo dar lectura a los cuadros de presentación de dos empresas que ofrecen sus servicios al Gobierno del Estado de México:

- Respecto a **“HINV”, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**, empresa que ofrece préstamos en efectivo con descuento vía nómina, con una tasa de interés del 3.2% mensual más IVA sobre saldos insolutos. Al respecto, los Integrantes del Grupo Consultivo se pronunciaron a favor de la firma de convenio.
- En relación a **“PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL”, S.A. DE C.V.**, empresa que ofrece insumos y herramientas didácticas tipo software multimedia y libros para los niveles de educación básica y media superior con descuento vía nómina. Dicha empresa fue analizada por primera vez en la Cuadragésima Cuarta Sesión de Grupo Consultivo de fecha 17 de julio de 2014, en la que los Integrantes del Grupo coincidieron en que los costos eran poco accesibles y no representaban ningún beneficio para los servidores públicos. Por lo anterior acordaron que no se llevara a cabo firma de convenio.

En esta última propuesta, la empresa anexó una lista con descuentos del 30% (para material de otras editoriales) y del 42% (para material que ellos producen). Al respecto, los Integrantes del Grupo Consultivo consideran viable la firma de convenio.

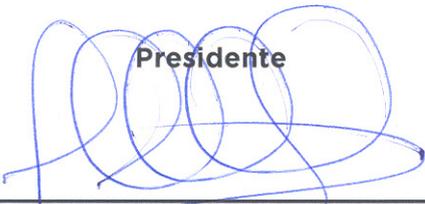
## Asuntos Generales

Se realizó la presentación de los datos estadísticos respecto a las ventas de las empresas Financieras y de bienes y servicios que tienen firmado convenio con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (Sector Central), conforme a lo acordado en la Cuadragésima Quinta Sesión del Grupo Consultivo celebrada el 09 de octubre de 2014. Asimismo, los Integrantes del Grupo acordaron considerar como meta mínima 100 ventas para el año 2014 como condicionante para poder renovar la firma de convenios; salvo el caso de Láser Visión debido a que es una empresa que brinda beneficios para la salud y el caso de empresas que han firmado convenio en el último semestre del año 2014.

De igual manera se abordó el tema de la renovación de convenios para el año 2015 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Los Integrantes del Grupo coincidieron en puntualizar la fecha de la vigencia del convenio, deberá ser hasta el 31 de diciembre del 2017. Asimismo, acordaron que **las empresas que ofrecen créditos en efectivo deberán de conservar la tasa de interés pactada en el convenio de 2014**. Por lo que respecta a los convenios con las aseguradoras, los Integrantes del Grupo Consultivo expresaron la necesidad de que para los convenios del año 2015 con las aseguradoras, se les incluya una cláusula que establezca que una vez firmado el convenio, ésta no podrá rescindirse de las obligaciones contraídas con los servidores públicos hasta el término de su vigencia.

Finalmente los integrantes del Grupo Consultivo acordaron emitir un **oficio para autorizar a las empresas que tienen Convenio de concertación de Acciones 2014, continúen otorgando créditos a partir del primero de enero de 2015** en razón de que los convenios para el mismo año se encontrarán en proceso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 19:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**Presidente**  
\_\_\_\_\_  
Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta  
Director General de Personal



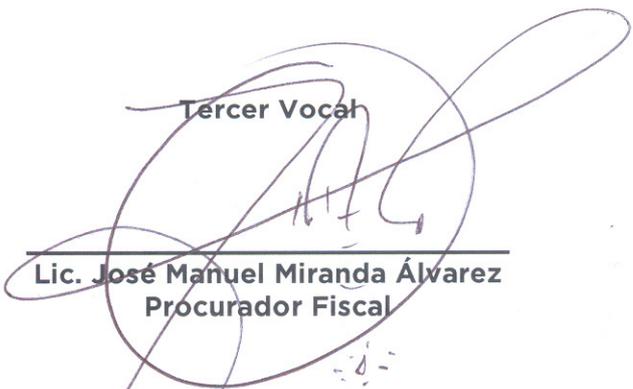
  
**Primer Vocal**  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana  
Director General de Recursos  
Materiales



**Segundo Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daniel Landa González**  
**Director General de Tesorería**

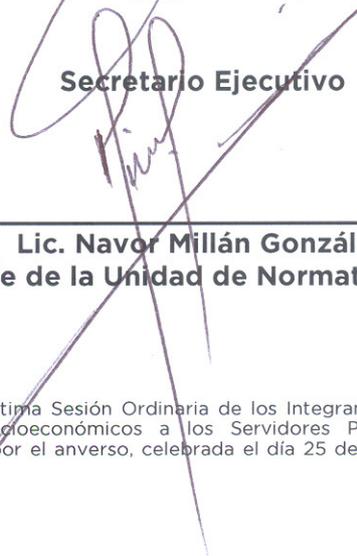
**Tercer Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. José Manuel Miranda Álvarez**  
**Procurador Fiscal**

**Cuarto Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez**  
**Contralora Interna de la Secretaría**  
**de Finanzas**

**Secretario Ejecutivo**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Navor Millán González**  
**Jefe de la Unidad de Normatividad**

Esta hoja forma parte integrante del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de los Integrantes del Grupo Consultivo para la Instrumentación de Diversos Beneficios Socioeconómicos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Central, constante en tres fojas útiles sólo por el anverso, celebrada el día 25 de noviembre de 2014.